

**FRENTE
SUROESTE ANTIOQUEÑO – BLOQUE PACIFICO**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
17	03	2016		09:29 a.m.	04:51 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	3	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	"Ricardo" o "Caremonda"	X		X	
11.851.020	Gámez Lozano Badillo (Bloque Pacifico)		X		X	
70.416.725	Carlos Mario Montoya Pamplona (Bloque Pacifico)		X		X	
71.480.782	Luis Omar Marín Londoño (Bloque Pacifico)		X			X
	William Mosquera Mosquera		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 20 DUEJT	William Santiago Arteaga Abad
Defensor Rodrigo Alberto Zapata Sierra	Paul Vicente Jaramillo Martínez
Representantes de Víctimas	Rafael Gónima López Sor María Montoya Arroyave Luis Fernando Giraldo García Cesar Augusto Londoño Luis Guillermo Rosas Walteros
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	
Representante Carlos Mario Montoya Pamplona, Luis Omar Marín Londoño, William Mosquera Mosquera y Gámez Lozano Badillo	Otto Fabio Reyes Tovar

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
Alba Alicia García Caicedo		
Elida María Valencia Mena		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

09:29 a.m.

00:00:00 Se da inicio a la audiencia informando que su objeto es continuar con la audiencia de formulación y aceptación de los cargos del postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra y demás postulados que fueron acumulados a dicho proceso. Se deja constancia de la ausencia del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas y se procede a verificar la presencia de las partes.

00:09:30 No se presenta el postulado Luis Omar Marín Londoño, fue traslado a la cárcel de montería el día 17 de marzo de 2016 en horas de la mañana.

00:09:38 Se suspende la audiencia por 5 minutos, mientras se resuelve lo concerniente al postulado Luis Omar Marín Londoño.

Hora de finalización primera sesión

09:38 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:08 a.m.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD – CONTINUACIÓN

00:00:00 Se reanuda la audiencia. El postulado Luis Omar Marín Londoño consintió que se realice la audiencia sin su presencia.

00:01:03 La Sala le solicita al defensor de Luis Omar Marín que certifique la autorización para realizar la audiencia sin su presencia. El defensor manifiesta que se comunicó con Juan Urrego custodio del postulado Luis Omar Marín Londoño, quien le informó que no tenía ningún problema en que fuera representado en esta audiencia.

00:04:21 Se presenta el abogado Luis Guillermo Rosas Walteros, representante de las víctimas, adscrito a la Defensoría Pública.

00:05:45 El Magistrado Ponente hace la presentación del Auto de reconocimiento de víctimas. Informa que las partes tienen acceso a la presente decisión.

00:11:30 En los casos de las víctimas donde no está clara la cadena de sustitución de poderes, se reconocerán como tal, pero deben allegar los poderes faltantes.

00:14:10 Las víctimas que se reconocen como tal pero no tienen apoderado, la Sala le solicita a la Defensoría del Pueblo el nombramiento del apoderado.

00:16:00 **Por secretaría se oficiará a la Defensoría del Pueblo para que se le asigne defensor a las víctimas que no lo tienen.**

00:18:41 La Sala no reconocerá a las víctimas que no acreditaron su parentesco con la víctima directa, y aunque algunas de ellas han otorgado poder, no se reconocerá su calidad de víctimas, ni a sus apoderados, hasta tanto demuestren su parentesco con las víctimas directas. También se le solicitará a la Defensoría Pública que les asigne un apoderado a aquellas víctimas que se hicieron presentes en el proceso, o relacionadas en él y que aun no están representadas por ningún apoderado.

00:20:35 La sala no reconocerá a las víctimas que no otorgaron poder ni acreditaron parentesco con la víctima directa.

00:21:00 Se le solita a la defensoría que les asigne apoderado a las víctimas que aun no se les ha nombrado el apoderado judicial en reemplazo del abogado Ricardo Alberto Sierra García quien falleció.

00:22:06 **Por secretaría se oficiará a la Defensoría del Pueblo para que se le asigne defensor a las víctimas que no lo tienen, del grupo del numeral 6 del Auto.**

00:23:30 **Por secretaria se comunicará a los apoderados de víctimas que no están en esta audiencia para que comparezcan al proceso o sustituyan sus poderes.**

00:26:00 Se concede la palabra al Dr. Luis Guillermo Rosas Walteros, representante judicial adscrito a la defensoría del pueblo, quien solicita a la Sala personería para actuar en representación de 20 personas de Condoto. Hace entrega de los poderes correspondientes.

Los datos de este representante son: lrosas@defensoria.edu.co 3132300918 CC 98.530.788 TP 116042-D2.

00:29:20 El Magistrado solicita leer los nombres de las víctimas que le otorgan poder.

00:31:54 La Sala reconoce al Dr. Luis Guillermo Rosas Walteros como representantes de dichas víctimas.

00:33:50 Informe del apoderado Luis Fernando Giraldo García sobre el cumplimiento de la defensoría de una orden de la Sala.

00:35:04 El magistrado solicita al apoderado Luis Guillermo Rosas Walteros que presente los poderes antes del incidente.

00:35:47 Intervención de la representante de víctimas Sor María Montoya Arroyave, quien informó que cada representante va a tener a su cargo un grupo familiar completo.

00:36:40 Intervención de la fiscalía entregando las tareas pendientes. Hace la presentación de las gestiones realizadas.

00:42:15 Intervención del Magistrado Ponente respecto al bloque Centauros. Debido a que ya hay sentencia, para la presentación y verificación de los requisitos de elegibilidad basta con la decisión judicial donde se decía que se cumplen tales requisitos.

00:45:45 Solicita el Magistrado Ponente el oficio con la copias de la sentencia para allanar el camino de los requisitos de elegibilidad, trasladar esa prueba, trasladar la sentencia.

00:47:10 Con respecto a los postulados Gámez Lozano Badillo, desmovilizado del bloques Elmer Cárdenas, y William Mosquera Mosquera, desmovilizado del bloque Héros de Granada, solicita el fiscal que se traiga como prueba traslada los requisitos de elegibilidad presentado en su momento por los Fiscales Dr. Andrés Echavarría y Adriana Restrepo encargados de documentar las estructuras de los bloques Elmer Cárdenas y Héros de Granada.

00:49:50 **La Sala ordena trasladar la evidencia presentada en los casos de los Bloques Elmer Cárdenas y Héros de Granada sobre los requisitos de elegibilidad de la desmovilización colectiva de tales bloques con destino a este proceso, e igualmente con la sentencia del Bloque Elmer Cárdenas. A través de la secretaria se ordenara la solicitud de copias de esa evidencia con destino a este proceso.**

00:50:50 La fiscalía presenta informe de cada una de las 32 víctimas de violencia basada en género. El fiscal lee el informe.

01:00:50 Intervención del magistrado ponente, lo que se decidió es que la fiscalía hiciera las indagaciones pertinentes y expidiera copias para investigar en la justicia ordinaria todos estos casos, como no son casos que van a ser judicializados en este proceso no es necesario que se presente uno por uno los casos, con que aporten el informe es suficiente.

01:03:50 La fiscalía Presenta el paneo de la información. **Manifiesta el fiscal haciendo un llamado a los defensores de víctimas que hay víctimas que se hacen pasar por personas que murieron naturalmente.** Ojo hay víctimas que se están haciendo representar sin ser víctimas.

01:14:30 Continúa el fiscal con los requisitos de elegibilidad del bloque Pacífico. Informe de los bienes ofrecidos para la reparación.

01:17:50 El único postulado que ha entregado bienes es Francisco Javier Zuluaga Lindo alias "Gordo Lindo".

01:19:05 Lectura de los títulos valores de nueve productos (CDT y cuentas de ahorros) financieros en el banco popular por valor de \$438'269.421.

01:22:38 Lectura de bienes raíces urbanos y rurales en el departamento del Valle del Cauca.

01:40:19 Lectura de bienes raíces rurales en el departamento del Bolívar.

01:41:50 El magistrado ponente pregunta si sobre los bienes se va a solicitar extinción de dominios. Estos bienes no tienen medida cautelar.

01:44:06 Lectura de bienes raíces rurales en el departamento del Córdoba. El bien denominada El Guásimo en la vereda del mismo nombre del municipio de Valencia Córdoba, lee los predios que lo componen.

01:44:20 Luis Fernando Correa González técnico investigador 4 hace aclaración del bien denominada el guásimo en la vereda del mismo nombre del municipio de Valencia Córdoba, explica que el predio es muy pequeño en relación de las 500 hectáreas reportadas, estas hectáreas corresponden a una vereda de Guadual central. Fueron bienes despojados por alias "Don Berna", posteriormente pasa a los bienes de alias "Gordo Lindo". Dicho terreno hace referencia a una vereda completa. Estos predios no son para reparación sino para restitución.

01:53:30 Lectura de bienes raíces rurales y bienes muebles en el departamento del Cauca.

02:03:20 Receso

Hora de finalización segunda sesión

12:12 p.m.

Hora de inicio de la tercera sesión

01:59 p.m.

00:00:47 Se reanuda la audiencia. El Fiscal continúa con la presentación de los bienes no ofrecidos por el postulado.

00:08:55 El Magistrado solicita que se haga únicamente la relación de los bienes. El Fiscal continúa leyendo la relación de los bienes.

00:14:35 Reitera el Magistrado ponente, que le transmita a la funcionaria de la unidad de persecución de bienes, que el informe a presentar en el incidente cobije todos los bienes que se han presentado acá como entregados u ofrecidos y luego se escuchará el estado actual de cada uno. Solicita el Magistrado que la consolidación de la información sea clara, haciendo el cruce de la información con la unidad de restitución de tierras y el fondo de reparación.

00:16:32 Continúa el Fiscal con el siguiente requisito de elegibilidad: Entrega de 3 menores del bloque pacífico héroes del Chocó. Presenta listado de menores.

00:19:38 Continúa el fiscal con lo pendiente sobre el cese de actividades del bloque pacífico, aun no obtienen respuesta. Reitera la solicitud a la Policía para obtener dicha información.

00:21:08 Requisito de elegibilidad del tráfico de estupefacientes. Donde indica que la Fiscalía no encontró evidencias que el grupo héroes del Chocó se halla organizado con fines de narcotráfico, sino con el fin prioritario de combatir la subversión.

00:26:00 Cobro de "gramaje a los narcotraficantes. Informe 143 de agosto 3 de agosto de 2012, en cumplimiento de la misión de trabajo 168. Suscrito por el investigador José Aníbal Royero Restrepo.

00:27:40 Solicitud a la Fiscalía de información de investigaciones penales por varios postulados. No se ha obtenido respuesta.

00:29:32 Se ofició a través de oficio 0064 de agosto de 2005 al jefe de operaciones conjuntas de las fuerzas militares, solicitando información relacionada con laboratorios de procesamiento de drogas incautados entre marzo de 1.996 y agosto de 2.005 en la zona de operación del bloque pacífico héroes del Chocó, igualmente con información de las rutas del narcotráfico y narcotraficantes de la región.

00:33:38 El Fiscal lee la respuesta al oficio 0064.

00:35:00 El Magistrado ponente solicita dicho oficio.

00:35:25 El Magistrado ponente solicita al postulado sobre unos laboratorios y cultivos ilícitos en la zona de Pizarro donde originalmente salían las embarcaciones.

00:36:00 El postulado Rodrigo Alberto Zapata contesta que no tiene conocimiento de laboratorios de droga, en la zona del pacífico chocoano no se permitía tener ni cultivos ni procesamientos de coca, si eso fue incautado, no conoce la región ni el punto específico, no le fue informado. Indica que se desmantelaron varias fábricas de embarcaciones que empleaban insumos similares por el olor a los que se utilizan en la extracción de la hoja.

00:37:30 El Magistrado ponente pregunta si es posible que existieran laboratorios en la zona sin control y conocimiento de las autodefensas, por el nivel de control que tenían el bloque pacífico héroes del Chocó.

00:38:00 Contesta el postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra que es posible que en la zona haya habido algunas aéreas sembradas de coca y es posible que en la zona haya habido laboratorios para la extracción de la base de coca. Manifiesta el postulado que él quisiera que la honorable magistratura pudiera ayudarlo a proveer el informe de que más data y el punto preciso, mirar si en realidad si están diciendo la verdad y no estén exagerando.

00:39:40 Requisito de elegibilidad certificaciones de personas secuestradas.

00:41:50 Presentación de las víctimas en choco. Alba Alicia García Caicedo esposa de Luis Gonzalo Perea Caicedo, Elida María Valencia Mena esposa de Américo Cuesta Mena y madre de Wilber Valencia Mena, Rosa Emilia Padilla Becerra en representación de la víctima directa Luis Gabriel Mena Padilla.

00:46:30 El Magistrado ponente solicita al dr Luis Fernando Giraldo para informarles el número de teléfono.

00:49:45 El Magistrado Ponente solicita a doña Rosa y las demás víctimas le informa que se está adelantando la audiencia y les indican las fechas y horas en la cuales va a continuar las audiencias, con el fin de comunicarles a otras víctimas para que asistan a las audiencias. Les informa que próximamente se estará iniciado el incidente de reparación en el mes de mayo. Se les informa los números de teléfono de la secretaría de justicia y paz de Medellín.

00:54:22 La señora Elida Valencia Mena, quiere saber el nombre del apoderado de la VD de Wilber Valencia Mena (Homicidio), este homicidio fue el 24 de junio 2013. El Magistrado ponente le informa que ese homicidio no está siendo juzgado en este caso, debido a que el bloque pacifico llego hasta el año 2005.

01:04:54 Requisitos de elegibilidad con personas secuestradas o desaparecidas. No se entregaron secuestrados ni fosas de desaparecidos.

01:07:50 Como complemento se ofició al gaula ejército, sin obtener respuesta. No se tiene información de personas secuestradas ni fosas comunes de desaparecidos. El magistrado pregunta si los dos secuestrados que relaciono el gaula los habían investigado, responde el fiscal que no por no estar en la jurisdicción del bloque pacifico, además por temporalidad no corresponden.

01:11:20 Muestran fotos de la desmovilización del bloque pacifico en Itsmina Chocó.

01:15:00 Queda pendiente por parte del Fiscal los requisitos de elegibilidad del bloque centauros, los cuales se solicitaran a la magistrada que dictó sentencia sobre dicho bloque.

01:15:30 Continúa con el tema de génesis del bloque pacifico, estructura militar y financiera, ejes temáticos sobre subversión, minería, armas e intendencia, logística, narcotráfico, comunidades negras, comunidades indígenas, informes de finanzas, redes de apoyo, compulsas de copias.

01:18:30 El Magistrado ponente solicita a los postulados que les informe que era los que les decían cuando estaban entregando las armas. El postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra indica "El dr Luis Carlos Restrepo decía bienvenidos a la civilidad"

01:19:15 Receso

Hora de finalización de tercera sesión

03:18 p.m.

Hora de inicio de la cuarta sesión

03:43 p.m.

00:00:30 Se reanuda la audiencia. El Fiscal presenta génesis del bloque.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:03:10 El magistrado ponente informa que la sala revisará el informe y solicita que se agilice con la presentación debido a que esa información ya se hizo en otras sentencias.

00:10:00 El Fiscal presenta la identificación y génesis del bloque pacífico héroes del Chocó. Bloque minero creado por la solicitud expresa de los mineros y comerciantes de las zonas del Atrato.

00:44:05 El Fiscal presenta la expansión del frente minero.

00:59:00 El Magistrado ponente solicita al Fiscal que informe para la próxima audiencia cuanto tiempo (en términos de días) se demora, y cuándo se puede iniciar el incidente.

01:01:50 El Magistrado ponente le indica al Fiscal cómo debe presentar los cargos para hacerlo más ágil.

01:04:00 Se hace por parte del Magistrado Ponente la planificación de las siguientes audiencias.

01:07:15 Termina la audiencia

Hora de finalización de la cuarta sesión
04:51 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

Carpeta con poderes.

Los datos del representante Luis Guillermo Rosas Walteros son:
lrosas@defensoria.edu.co 3132300918 CC 98.530.788 TP 116042-D2.

Órdenes

00:16:00 (Segunda sesión) Por secretaría se oficiará a la Defensoría del Pueblo para que se le asigne defensor a las víctimas que no lo tienen.

00:22:06 (Segunda sesión) Por secretaría se oficiará a la Defensoría del Pueblo para que se le asigne defensor a las víctimas que no lo tienen, del grupo del numeral 6 del Auto.

00:23:30 (Segunda sesión) Por secretaria se comunicará a los apoderados de víctimas que no están en esta audiencia para que comparezcan al proceso o sustituyan sus poderes.

00:49:50 (Segunda sesión) La Sala ordena trasladar la evidencia presentada en los casos de los Bloques Elmer Cárdenas y Héroes de Granada sobre los requisitos de elegibilidad de la desmovilización colectiva de tales bloques con destino a este proceso, e igualmente con la sentencia del Bloque Elmer Cárdenas. A través de la secretaria se ordenará la

solicitud de copias de esa evidencia con destino a este proceso.

Pendientes

00:59:00 (Cuarta sesión) El Fiscal informará mañana sobre cuánto tiempo (en términos de días) se demora, y cuando se puede iniciar el incidente.

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado